

δ

Marissa Yazmín Mata Mejía

La educación como transmisora de los valores civiles

Introducción

Actualmente vivimos en nuestro país la transición de un gobierno a otro; al mismo tiempo, la sociedad cae en desencanto hacia la democracia e intenta aferrarse a alguna forma normativa que premie la virtud y castigue el vicio de nuestros políticos, mientras que las generaciones más jóvenes desarrollan una ya sobrada apatía hacia cualquier forma de regulación. Éstos son algunos de los elementos que podemos comentar sobre la harto mencionada *crisis de los valores*. En el presente ensayo se desarrollará, no un concepto sobre lo que son los valores, sino un breve análisis de los objetivos que como país tenemos en cuanto a valores, principalmente desde la perspectiva de la educación. Teniendo esto en cuenta, vale la pena considerar los ideales y objetivos que la nación contempla como esenciales al ciudadano mexicano.

El prototipo de ciudadano

Ya se ha mencionado por qué habremos de analizar “el piso sobre el que estamos parados”. Para comenzar con dicha indagación nos es indispensable saber cuáles son los ideales o virtudes que nuestra Constitución contempla como las bases de nuestra ciudadanía, teniendo en cuenta que mantendremos la vista hacia lo educativo.

En el Artículo Tercero Constitucional, párrafo segundo, se habla sobre los ideales que debe cumplir la educación. “La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto de los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”¹ Basados en este fragmento, podemos identificar al menos tres ideas sustanciales, a saber, el amor a la patria, el respeto y la conciencia. Estos tres

¹ Cfr. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/4.htm?s.25/Nov/2012>.

elementos hacen hincapié en la racionalidad del hombre frente a otras cualidades, así lo expresa Aristóteles en su *Ética Nicomáquea*, “deliberar y razonar son lo mismo, [...] la virtud ética es un modo de ser relativo a la elección, y la elección es un deseo deliberado”². En ello se muestra evidentemente que los elementos antes mencionados entran en la categoría de virtudes éticas³ y, por tanto, afirmo que se busca dar realce a la capacidad racional del hombre sobre cualquier otra actividad humana. Podríamos decir que el párrafo habla sobre la educación para la sumisión a las leyes, pero por las bases socialistas del artículo sería más certero afirmar que, de hecho, se está hablando sobre la comprensión de las normas y su apreciación.

Teniendo lo anterior en mente, veamos qué es lo que se dice o se hace al respecto en el *Plan de estudios 2011* publicado por la SEP. En él se contempla un área de formación llamada *Desarrollo personal y para la convivencia* del cual se dice lo siguiente:

La finalidad de este campo de formación es que los estudiantes aprendan a actuar con juicio crítico a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a las personas, a la legalidad y a los derechos humanos. También implica manejar armónicamente las relaciones personales y afectivas para desarrollar la identidad personal y, desde ésta, construir identidad y conciencia social. Asume la necesidad de reconocer que cada generación tiene derecho a construir su propia plataforma de valores, y el sistema educativo la obligación de proporcionar las habilidades sociales y el marco de reflexiones que contengan los principios esenciales de una comunidad diversa, libre, democrática y justa, asumiendo que los valores cambian, pero los principios esenciales para la convivencia son insoslayables.⁴

No sólo se busca que el educando reconozca valores tales como la democracia y el respeto, sino que de manera explícita se busca que sea capaz de actuar racionalmente conforme a los valores cívicos y los

² Aristóteles. *Ética Nicomáquea*, Gredos, traducción de Julio Pallí Bonet, p. 158–159.

³ Las virtudes éticas para Aristóteles son asimiladas por medio de la costumbre y, por tanto, por medio de la experiencia, por lo cual no pueden formarse haciendo uso del adoctrinamiento; solamente con la acción es posible adquirirlas y evaluarlas.

⁴ Cfr. Estados Unidos Mexicanos, *Plan de Estudios 2011*, Educación Básica, p. 53.

tome como el medio de construcción de su identidad personal-nacional y, de su conciencia social. No se considera al educando como un individuo aislado de su contexto, se incluye la concepción del alumno como un sujeto dentro de un medio social en el cual se desenvuelve, y que necesita adquirir habilidades para tal desenvolvimiento. Si bien se reconoce que en cada generación de ciudadanos concurren valores diversos, también se tiene contemplado que detrás de la convivencia se sostienen de manera rígida ciertos valores que sirven de pilar a las prácticas socialmente aceptadas o deseables. Dentro de este campo de formación se contempla la asignatura académica de *Formación Cívica y Ética*, la que será de nuestro total interés, de la cual se dice lo siguiente: "La finalidad de esta asignatura es que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y la cultura política democrática."⁵ La educación cívica y ética es de suma importancia para el desarrollo de las aptitudes sociales de los alumnos, sobre todo los pertenecientes a la educación básica. Bien se podría esperar que simplemente se instruyera a los alumnos o que las autoridades educativas se lavaran las manos diciendo que ya han mostrado cuáles son las principales normas de convivencia, eso no sería suficiente para obtener, como resultado del proceso, ciudadanos con *juicio crítico*. Es por ello que podemos identificar claramente que aquí hace una entrada total el factor social. Se considera el entorno social del alumno como el medio para la apropiación de los *valores*, es decir, la herramienta que permite aterrizar los nuevos conocimientos y tomar posturas éticas en relación a su contexto. Si este tipo de materias se mantienen al margen del medio social, se convierten en lo que comúnmente llamamos *materias de relleno*, entonces caemos una vez más en la oscuridad de la simple instrucción, consecuencia de la educación ética enajenada de la realidad actual. Por ejemplo, cuando se imparten clases de manera abstracta, o simplemente conceptual, se corre el riesgo de que los alumnos memoricen los conceptos sin comprender su significado ni la injerencia que tienen sobre sus vidas, pero si se confrontan con su experiencia y se proyectan hacia su medio social, se les habrá proporcionado una herramienta para confrontar lo aprendido en clase con su realidad, dimensionar tal aprendizaje y darle un sentido propio a dichos conceptos.

⁵ *Ibidem*, p. 54.

Antes de terminar con esta pequeña sección, vale la pena comentar el contenido del *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Sería necio insistir más sobre los mismos puntos, aunque en cada documento a los que se ha hecho referencia hasta el momento se denota el mismo tema, se aborda con nuevos conceptos y una visión más clara lo que se busca formar. Me gustaría hacer énfasis en lo que dicho programa indica como cuarto objetivo, donde se desea promover “la participación ciudadana, la cultura de convivencia apegada a las leyes, talleres para profesores para la formación ciudadana y el diseño de libros de texto y materiales sobre valores civiles y éticos”.⁶ Como mencionaba, se incorpora nuevamente un concepto clave, el cual viene a ser la formación de los profesores. Tal como reza el dicho popular: “no se pueden pedir peras al olmo”, no podemos exigir en la educación básica lo que no se ha creado en la formación para profesores. Este tema se retomará en párrafos posteriores.

Llegados hasta aquí, podemos hacer resumen de lo dicho realizando una recolección de los ideales que se han propuesto en cada caso. Algunos de los propósitos de la educación en México son: difundir el respeto basado en los derechos humanos y el amor a la Patria; desarrollar el juicio crítico y la conciencia de las y los mexicanos; asimilar como parte de la identidad la legalidad, la paz, la democracia y la solidaridad; lograr que los alumnos sean capaces de adquirir compromisos con su desarrollo social e individual, y con ello se promueva la participación ciudadana.

Aspectos teóricos de la educación para la ciudadanía

Siguiendo con el propósito del ensayo, vale la pena considerar las aportaciones que la filósofa valenciana, Adela Cortina, hace respecto de la educación para la ciudadanía y la transmisión de valores. “Construir una sociedad civil con vigor ético exige, como elemento indispensable, que aquellos valores en los que esa sociedad cree, es decir, aquellos que cree deberían realizarse, se transmitan a las generaciones más jóvenes a través de la escuela, la familia, el grupo de edad o los medios de comunicación.”⁷ Nos resultará obvio, después del primer

⁶ Vid. Programa Sectorial de Educación 2007-2012, p. 43.

⁷ Cortina, A. *La ética de la sociedad civil*, Grupo Anaya, Madrid 1994, p. 17.

apartado, identificar cuáles son los valores que se espera sean transmitidos. Desde luego, este acto está inmerso en la construcción de la identidad del destinatario, pues, ¿cómo podríamos pensar en que una persona adopte un modelo de valores sin modificar su identidad? Anexo a ello se encuentra la enseñanza de los modelos que se van a presentar como una respuesta a la desmoralización de la sociedad, entiéndase desmoralización no como la caída en el anarquismo, sino como la incapacidad de enfrentarse a la vida.⁸ Con tal concepción aplicada a la educación cívica y ética, podemos proponer que la materia es de vital importancia frente a la crisis de valores de nuestra sociedad, y no solamente eso, sino que puede convertirse en una enseñanza fundamental para la vida en la modalidad de formadora del carácter, pues pasa a ser una guía de las conductas y actitudes deseables para la convivencia civil y proporciona auto-posesión a los individuos.

En relación con el tema de la crisis de los valores, habiéndolo entendido como la desmoralización de nuestra sociedad, podemos retomar la idea que presenta Cortina, la cual consiste en que tal crisis puede estar fundada en la falta de arraigo del sentimiento de pertenencia a una comunidad. Nos acercamos más al tema que nos ocupa y encontraremos la punta de lanza en el siguiente fragmento. "Pero también la comunidad política tiene la obligación de hacer sentir al niño que, además de ser un miembro de una familia, de una iglesia, de una etnia, de una cultura, lo es también de una nación, que espera de él que participe activamente como ciudadano."⁹ Ahora podemos darnos cuenta que la educación para la ciudadanía que imparta el estado no sólo debe cumplir con contenidos y con la transmisión de virtudes, sino que debe proporcionar un sentido de pertenencia con el que el educando sea capaz de dimensionar la importancia de lo que se le está enseñando y lo aprecie como parte de su tesoro cultural.

Reflexionando sobre el punto anterior, se podría argumentar que la educación cívica está fundada sobre la necesidad de la comunidad política de tener ciudadanos interesados en sus maniobras y que, por tanto, sería una educación de 'acarreados', por decirlo de una manera despectiva. Cabe mencionar entonces, como lo hace Adela Cortina, que proporcionar una educación de ese tipo debe estar ci-

⁸ Cfr. Hoyos Vásquez, G. et al. *Educación, Valores y Democracia*, OEI, Madrid 1998. & Cortina, A. *La educación del hombre y del ciudadano*, p. 58.

⁹ *Ibidem*, p. 62-63.

mentada sobre el supuesto kantiano de que las normas son adquiridas no de manera exterior, sino que el individuo debe adquirirlas como parte de su autonomía y fundamentar su adquisición dentro de sus acciones racionales. Por tanto, esta educación no puede ser impositiva o prescriptora, sino más bien, creadora de ciudadanos con la capacidad de auto-gobierno.

Dilemas entre teoría y práctica

La educación cívica y ética no puede tener otro objetivo que el de formar ciudadanos, podemos pensar en una educación para la convivencia, pero eso es tan sólo uno de los puntos clave que tal educación contempla.¹⁰ Nuestras autoridades educativas no son ajenas a las exigencias de la educación para la ciudadanía y reconocen las dificultades que se presentan. “Los esfuerzos educativos orientados a la consecución de la formación ciudadana, como sucede con el programa de formación cívica y ética, [...] resultan valiosos pero no suficientes para transformar nuestra cultura política. Una revisión de sus contenidos, en especial el de ciudadanía, parece indispensable.”¹¹

Hemos hablado sobre la construcción de la identidad (personal y social) y la asimilación de la ciudadanía en relación con el sentido de pertenencia, pertenencia que tiene que nacer como parte del ejercicio bidireccional, alumno-medio social, pero surge entonces un problema central, el reconocimiento de la pluralidad. Si bien los ideales que hemos identificado en el primer apartado de este ensayo sí expresan la necesidad de la integración de lo diverso, debemos pensar, por ejemplo, en la aplicación de la materia sin pensar en los grupos minoritarios. El hecho de llevarla a la práctica con un grupo de alumnos pertenecientes a una etnia sin considerar los cimientos de su sociedad, puede resultar contraproducente en el caso de tocar la sensibilidad del grupo, digamos por medio de la inclusión de normatividades propias de las sociedades occidentales, en el caso de que tal normatividad no esté justificada y fundamentada de manera debida. Es por ello que debería ser incluida de manera contextual, es decir,

¹⁰ Cfr. Alba Meraz, A., et al., *La educación cívica y ética en la educación básica*, SEP, México, 2011, p. 24.

¹¹ *Idem.*

que sea modificada de tal manera que pueda ser propiciada sin detonar conflictos con otras formas de organización. "Por lo anterior, los contenidos de la asignatura Formación Cívica y Ética necesitan incorporar explícitamente el reconocimiento a la diversidad étnica existente en nuestro país e introducir un enfoque pedagógico dirigido a este objetivo, pero además, reconocer la pluralidad de estilos de vida coexistentes en nuestra sociedad."¹² Sin la inclusión del reconocimiento de la diversidad en la educación para la ciudadanía, se cae una vez más en la problemática de la no existencia del sentido de pertenencia. ¿Cómo pueden reconocer los alumnos ser parte de una sociedad en la cual ellos mismos sustentan la disgregación de grupos minoritarios, es decir, que no son capaces de identificarlos como iguales a ellos?

Por otra parte, la ejecución de la educación para la ciudadanía como un modelo ideal puede devenir subjetivo, pues los contenidos impartidos por ella son susceptibles de interpretación sujeta al contexto de los individuos en tanto que valores sociales, por lo que debe sustentar su contenido en una piedra inamovible y válida para una mayor cantidad de contextos. "La justificación de la asignatura menciona a los derechos humanos junto con la democracia como sus 'fuentes de valores'; sin embargo, al integrarlos en concreto son sólo 'temas' que abarcan, de manera sucinta, un único bloque. Los derechos humanos no pueden ser 'tema' porque son en sí mismos una visión del mundo que afecta las dimensiones pública y privada de los estudiantes."¹³ No debe darse una mala interpretación de lo dicho, pues puede argumentarse que se ha propuesto la disolución de los objetivos e ideales nacionales por los de organizaciones extrañas, lo cual podría desembocar en una nueva forma de anulación del sentido de pertenencia. Lo que se propone no es suprimir los valores esenciales a nuestra sociedad dentro de la educación, sino que se dé un sustento firme que tenga contemplado un sentido de globalización y universalidad, que pueda contener más modelos de sociedad, sin atentar contra la individualidad y cultura propias de cada grupo social.

Debemos sumar a lo dicho la necesidad de que los maestros también sean educados para tales fines, pues resultará inconveniente e incongruente crear programas y materiales educativos que contemplen los derechos humanos como el centro de su desarrollo, si los maestros

¹² *Ibidem*, p. 27.

¹³ *Ibidem*, p. 28.

que enseñan demuestran actitudes contradictorias con lo que se busca formar.

Los derechos humanos en la educación para la ciudadanía

Ya se ha indicado con anterioridad que los derechos humanos no pueden enseñarse como un tema suelto que aparece de manera espontánea en la curricular, pues aprobada la clase se termina el tema. Sabemos que la educación es un derecho básico del hombre, pero igual que los ideales no representan el mundo tal cual es; el hecho de que la educación sea un derecho fundamental no significa la integración del mismo a la realidad. Habría que considerar que la educación se dé, en primera instancia, de manera completa y no sólo como un proceso de instrucción o información popular. En segunda instancia, habría que partir del hecho de que la educación es un derecho de tal naturaleza, que puede dar pie a la inclusión del resto de los derechos humanos en el ámbito educativo, pues no puede darse la ejecución de un derecho de manera aislada sin la existencia de otros más.

Fernando Gil nos dice al respecto dos efectos de tal incursión, a saber, la de los derechos humanos en la educación: "la enseñanza de los derechos humanos puede suscitar, principalmente, dos efectos en los alumnos: aprender a percibir el valor del ser humano; promover que los sujetos adopten un compromiso humanizador a través de sus actos."¹⁴ Tales efectos son perfectamente compatibles con los ideales y necesidades que plantea nuestra educación. Si los alumnos aprenden a dar realce al valor del ser humano están, al mismo tiempo, aceptando la diversidad que se había mencionado. Se trata de que los individuos puedan ver más allá de las diferencias y encontrarse en una misma condición de humano con respecto a otro individuo para que puedan obtener un sentido de igualdad y legitimidad. Esta es la razón por la que este primer efecto puede ser manejado como una respuesta a la necesidad de crear un sentido de pertenencia hacia una comunidad, de tal manera que los alumnos pierdan el sentimiento de la disolución social y construyan, ellos mismos, una inclusión por medio de la identidad compartida, a saber, la de ser humano. El segundo efecto

¹⁴ Gil, F. et al. *La escuela de la ciudadanía educación ética y política*, Editorial Desclee de Brouwer, España 1999. & Gil, F. "La enseñanza de los derechos humanos", p. 71-98.

podemos incluso verlo como una nueva forma de entender el compromiso que se espera logren los alumnos con la sociedad, además de que adopten la capacidad de actuar para su comunidad de manera benéfica y en pro de la transmisión y postergación de ese sentido de acción.

Integración de los elementos mencionados

Hasta este punto hemos visto que podemos integrar los objetivos de la educación cívica y ética con contenidos como los derechos humanos con el fin de dar un sustento que sea más amplio a los valores que se espera sean transmitidos, además de buscar evitar caer en arbitrariedades en cuanto a la interpretación de lo que se debe enseñar. Hemos visto también que tal conjunción debe darse encaminada de manera inmediata a la relación con el mundo o el momento social que viven los alumnos, siempre pensando que esto se convierta en una herramienta que permita a los alumnos dar un sentido propio a lo que se enseña y que no se conviertan en contenidos vacíos de significado y utilidad. Adjunto a esto, se espera que los alumnos adquieran la capacidad de tomar todos esos contenidos y aprendizajes para remontarlos en forma de acción de manera consciente y propositiva, que no se llenen solamente de 'buenas acciones' o 'buenos deseos', sino que puedan manifestar lo aprendido por medio de la participación ciudadana. Todo ello con el fin de crear un sentido de pertenencia a su nacionalidad, que no sea impositivo, sino creado por los mismos alumnos como parte del proceso de aprendizaje.

Mucho hemos hablado hasta ahora de la forma en la que debe darse la educación para la ciudadanía y ahora abordaremos uno de los puntos clave para tal educación: la participación de los maestros. En el *Programa de Estudios 2011 (Guía para el maestro)* para educación secundaria, se indica que la práctica docente debe estar regida por el "método vivencial y que, además, el docente debe mantener sensibilidad, disposición, comprensión de sí como acompañante del proceso, capacidad de revisar y transformar la manera en como ejerce la autoridad".¹⁵ El método vivencial implica necesariamente que el maestro se preocupe por darle un giro dentro de la vida social del

¹⁵ Vid. Programa de estudio 2011 (*Guía para el maestro*) Formación Cívica y Ética, SEP, 2011, p. 105–107.

alumno a las temáticas presentes en el programa educativo, que pueda demostrar que la materia se involucra directamente con el desarrollo personal y moral de las personas. El maestro debe desarrollar a su vez la sensibilidad para ponerse en el lugar del alumno y comprender su visión y las actitudes que demuestra, para que así el maestro pueda servir como guía, pues cuando hablamos de educación cívica y ética, hablamos también de que es el alumno quien debe poder darle un significado a los contenidos, para que no se le impongan y pueda comenzar a percibir el sentido de la democracia y de la vida participativa. De allí la importancia que los maestros tengan la capacidad de analizar su desempeño, que sean ellos mismos quienes se den cuenta de si sus actitudes van de acuerdo con la materia o resultan perjudiciales para tales fines, que puedan tener la capacidad de corregir sus errores e incluir las opiniones de los alumnos para mejorar su capacidad de enseñanza, pero seamos honestos, esto resulta en una paradoja: ¿cómo se puede aplicar un sentido estrictamente democrático en un aula con cincuenta alumnos y un maestro? ¿Cómo se ayuda al maestro desde su formación si comparte el aula con otros cincuenta aspirantes? No afirmo que no existan profesores con las características deseables, de hecho los hay, pero no podemos esperar que surjan maestros 'modelo' como parte de la formación normalista si no han sido formados de esa manera desde que comenzó su propia educación. Educar al educador es el verdadero reto. Por otro lado, también existe el factor social como intruso en la formación de los alumnos que interrumpe los procesos de transmisión de los valores deseados por nuestra nación, pero éstos son factores difíciles de controlar si no es que imposibles. Hasta que no pueda brindarse una educación impartida por maestros con una calidad moral fiable, no podremos decir que de hecho se están cumpliendo los objetivos de la educación, pues hace falta considerar que para dichos fines el maestro tiende a convertirse en el modelo de análisis de los alumnos, por ser el ejemplo más inmediato de *ciudadano* en clase.

Conclusión

A lo largo del tiempo histórico, un asunto importante para cualquier sociedad siempre ha sido el del proceso educativo. Tanto en el trabajo realizado aquí, como en el de nuestro país, no es éste asunto de menor importancia.

Sustentados en lo expuesto, podemos concluir que los puntos tratados son bien recibidos y bien analizados por todos los encargados del sistema educativo, ello gracias a la estructura social que nos atañe a todos. Así pues, el proceso educativo debe estar vinculado a todos los responsables, integrantes y a quienes incumbe tanto la educación misma, como los valores.